



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

AS No. 02 /2022

ALERTA SANITARIA

Cofepris alerta sobre productos engaño de empresa BHIP Global

- “Bhip Blue Blend”, “Noni Gia”, “I-Pink” y “Purple Caps Xtreme” no pueden ser comercializados, distribuidos ni publicitados por ningún medio o empresa
- Se ha detectado su venta ilegal en línea y a través de un modelo comercial multinivel
- Algunos cuentan con alertas sanitarias ya emitidas por otros países

Ciudad de México, 27 de enero 2022.- Cuatro suplementos alimenticios irregulares de la empresa BHIP Global de México S.A. de C.V. fueron señalados como productos engaño por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la cual alerta sobre el riesgo que representan a la salud y la publicidad ilegal detectada.

Los productos engaño son aquellos que prometen aliviar padecimientos, quitar dolores o curar enfermedades sin presentar ninguna evidencia técnico-científica, aprovechándose de la urgencia de personas y causando riesgos a la salud; antes eran incorrectamente clasificados como “productos milagro”.

Ninguno de los cuatro productos, promocionados como “Bhip Blue Blend”, “Noni Gia”, “I-Pink”, y “Purple Caps Xtreme”, cuenta con registro emitido por esta autoridad, ni con estudios que garanticen su seguridad o calidad. También incluyen ingredientes como raíz de ginseng, ashwagandha y uña de gato, los cuales están prohibidos para su uso en suplementos alimenticios.

Cofepris ha detectado venta ilegal de estos productos en línea, redes sociales y a través de vendedores independientes que son parte de un modelo comercial multinivel. Al no cumplir lo establecido en la legislación sanitaria vigente, ninguno de estos debe ser comercializado, distribuido ni publicitado por ningún medio o empresa. A los establecimientos que incumplan la normatividad les serán aplicadas las sanciones administrativas que resulten procedentes.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

A continuación, se muestran los productos identificados como engaño que se comercializan de manera irregular:

“Bhip Blue Blend”



“I-Pink”



“Noni Gia”



“Purple Caps Xtreme”



Entre las falsas propiedades que se les atribuyen en la publicidad están:

- Mejorar el crecimiento muscular y función sexual
- Ayudar contra desnutrición, alcoholismo e hipertensión
- Prevenir infecciones del tracto urinario
- Regular la producción hormonal durante la menstruación y embarazo
- Combatir alergias y fortalece el sistema inmunológico
- Prevenir el cáncer





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Cofepris llama a las personas a no creer en esta publicidad engañosa, e informa que ninguno de estos productos de la empresa BHIP ha demostrado seguridad, calidad o eficacia, y al desconocer el contenido de sus ingredientes representa un riesgo para la salud.

Adicionalmente, al ser de dudosa procedencia y carecer de verificaciones a sus plantas de producción, se desconocen las condiciones de higiene en su elaboración o almacenamiento.

En el caso del producto “Bhip Blue Blend”, también cuenta con una [alerta sanitaria por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos \(Invima\)](#), de Colombia.

Se recomienda a la población no consumir ni comprar estos productos ni cualquier otro que incumpla la normatividad vigente. En caso de identificarlos en venta en algún establecimiento o por algún particular como parte de un modelo comercial multinivel, se invita a realizar una denuncia sanitaria en gob.mx/cofepris; información como ubicación o datos de contacto coadyuvan a lograr una acción regulatoria más expedita y efectiva.

Esta comisión mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y para asegurar que no representen riesgo a la salud de la población.

La presente alerta se emite única y exclusivamente con fines de difusión y está dirigida a la población en general, por lo cual no representa una resolución que autorice, prorrogue, revoque autorizaciones sanitarias o represente un pronunciamiento definitivo que involucre la imposición inminente de sanciones administrativas ni medidas de seguridad preventivas o correctivas.

o-O-o